CONVOCATORIA

ACUERDO NACIONAL Nº 02/2019 – ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45º G. L. A 15º C - 365.920, PLURIANUAL

Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) convoca a todos los productores nacionales, interesados en proveer Caña Blanca entregarse en la Planta Industrial de CAPASA en Palma Nº 1064 y Garibaldi, a inscribirse en la Unidad Operativa de Contratación (Palma Nº 1064 y Garibaldi, Entrepiso. Asunción). Para el efecto, deberán completar una planilla con sus datos respectivos y adjuntar: **Copia simple de la cedula Identidad, Copia simple de Cedula Tributaria (RUC), Constancia de RUC, Declaración Jurada** de que cuenta con la Infraestructura necesaria para la producción de la caña blanca e indicar el domicilio de la misma, y Declaración jurada donde manifieste la cantidad máxima de litros de CAÑA BLANCA que puede proveer a Capasa, en caso de ser adjudicado.

No podrán participar de esta convocatoria las personas inhabilitadas, conforme al Artículo 40º de la Ley 2.051/03, además se regirá por la Resolución de la DNCP N° 849/2015 “Por la cual se aprueba un criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos “A” y “B” del art. 40 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, se recomienda a los organismos, entidades y su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03”.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el

Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines.

PRODUCTO: CAÑA BLANCA: Es la bebida alcohólica, que se obtiene de la destilación del líquido fermentado (guarapo), preparado exclusivamente de la miel de caña de azúcar, cuya graduación alcohólica no pase de 71% en volumen.

1. **PRECIO**

El precio de la caña puesta en la Planta Industrial de CAPASA en Palma Nº 1064 y Garibaldi es de G.**3.300/Litro** de 45 grados G.L. a 15º C (incluido los impuestos).

1.1. Producción total a adquirir: El total de la producción de Caña Blanca a adquirir por CAPASA de 3.210.000 litros

1.2.. Producción el Ejercicio Fiscal 2019: El total de la producción de Caña Blanca a adquirir por CAPASA de 530.000 litros

1.3. Producción el Ejercicio Fiscal 2020: El total de la producción de Caña Blanca a adquirir por CAPASA de 2.680.000 litros

1.4. Los cupos serán distribuido por la Máxima Autoridad de la Institución (Presidente) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA).

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

PRODUCTO: CAÑA BLANCA, es la bebida alcohólica, que se obtiene de la destilación del líquido fermentado (guarapo), preparado exclusivamente de la miel de caña de azúcar, cuya graduación alcohólica no pase de 71% en volumen.

Los productos a ser entregados deben contar con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICOS	
ASPECTO	LIMPIDO Y CRISTALINO
COLOR	INCOLORO O DÉBILMENTE AMARILO AMBAR
SABOR	CARACTERÍSTICO
OLOR	CARACTERÍSTICO

CARACTERÍSTICAS QUIMICAS	MINIMO	MAXIMO
GRADUACIÓN ALCOHOLICA REAL, PORCENTAJE EN VOLUMEN	60.00	71.00
EXTRACTO SECOO RESIDUO FIJO, EN MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	0.5	6.0
ACIDEZ TOTAL, EXPRESADA EN ACIDO ACETICO MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	10.00	80.00
ESTERES, EXPRESADO EN ACETATO DE ETILO MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	30.00	100.00
ALDHEIDOS, EXPRESADO EN ALDEHIDO ACETICO MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	0.70	30.00
FURFURAL, MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	0.00	4.00
ALCOHOLES SUPERIORES, EXPRESADO EN ALCOHOL ISOBUTILICO, MG % EN ALCOHOL ANHIDRO	50.00	200.00
COEFICIENTE DE IMPUREZAS (LUZÓN-GIRARD), CONFORMADO POR LA SUMA DE ACIDOS, ESTERES, ALDEHIDOS, FURFURAL Y ALCOHOLES SUPERIORES	90.00	414.00
AZUFRE, MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	0.00	0.00
METANOL, MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	-----	200.00

Días previos a la entrega, el proveedor enviara una muestra de caña blanca para ser analizado por la Gerencia Técnica de CAPASA.

Se realizará el **control de calidad** del producto a través de los funcionarios autorizados por el Departamento de Laboratorio de CAPASA, dependiente de la Gerencia Técnica de tal forma a determinar si cumple con las Especificaciones técnicas.

Si el producto cumple con estas especificaciones técnicas, se realizará el control de cantidad, donde se registrará el peso en la báscula de CAPASA y la conversión de peso a volumen a una temperatura de 15º C, conforme al Reglamento vigente.

3. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: ID Nº: 365.920
- Los rubros para el pago de esta contratación se encuentran supeditada a la aprobación del Presupuesto Institucional de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima para el ejercicio 2019 – Rubro - 310 Productos Alimenticios - FF 30).
- Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se halla supeditada a la aprobación del Presupuesto Institucional de Cañas Paraguayas para ese ejercicio (Art. 14 de la Ley 2051/03).
- Fecha y hora límites para realizar consultas Jueves 06/06/19 hasta las 15:00 Horas
- El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% del monto total máximo ofertado, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.
- Para propósitos de la presentación de las ofertas: Los oferentes deberán presentar su oferta, en sobre cerrado, en la Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Palma 1064 esquina Garibaldi, segundo piso, Oficina UOC, Edificio CAPASA
  Ciudad: Asunción- Paraguay
  Fecha: 14/06/19
  Hora: 09:30

- La apertura de las ofertas tendrá lugar en la siguiente dirección: Palma 1064 esquina Garibaldi, segundo piso, Oficina UOC, Edificio CAPASA Ciudad: Asunción- Paraguay
  Fecha: 14/06/19
  Hora:09:45

- Serán adjudicados los oferentes que presenten todos los documentos solicitados, y cuenten con capacidad de producción de los cupos adjudicados. La Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas; dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Asimismo, la Convocante se reserva el derecho de verificar in situ la infraestructura del oferente, a los efectos de asegurarse que tiene capacidad para la producción del producto ofertado.

4. CONDICIONES DE LA ENTREGA

La entrega de CAÑA BLANCA se realizará durante toda la vigencia del contrato y de acuerdo a la necesidad del Comprador, dentro de los 5 días de recepción de la orden de compra.

Los productos serán entregados por el Vendedor, de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:00 horas y de 13: a 14:30 horas, en la Planta Industrial de CAPASA en Asunción (Palma Nº 1064 esq. Garibaldi).

Se realizará el control de calidad del producto a través de los funcionarios autorizados por el Departamento de Laboratorio de CAPASA, dependiente de la Gerencia Técnica de tal forma a determinar si cumple con las especificaciones técnicas. Si el producto cumple con estas especificaciones técnicas, se realizará el control de cantidad, donde se registrará el peso en la báscula de CAPASA y la conversión de peso a volumen a una temperatura de 15º C, conforme al Reglamento vigente.

Los productos rechazados o las cantidades faltantes serán entregados por el Vendedor dentro de los 10 días calendarios, contados a partir de la recepción del reclamo por escrito emitido por el Comprador.

6. MODELO DE ORDEN DE COMPRA

CAPASA

ORDEN DE COMPRAS

N°

Asunción, de de

Señores:

Domicilio:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL

Lugar de
Fecha de

Condiciones de Pago:

Dpto Compras Menores

Gerencia U.O.C | Gerencia Adm. Financiera | Presidencia

Recibí conforme

Nombre y Apellido.....Firma..... Fecha

7. FORMULARIOS

CAPASA

CONVOCATORIA NACIONAL
FORMULARIO EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Nº

A- DATOS DE LA EMPRESA / UNIPERSONAL

(1) RUC: (2) C.I.:

(3) TIPO DE EMPRESA: S.A ☐ S.R.L. ☐ UNIPERSONAL ☐ COOPERATIVA ☐ OTROS ☐

(4) RAZON SOCIAL:

(5)NOMBRE DE FANTASIA:

(6) DIRECCIÓN:

(7) BARRIO: (8) CIUDAD (9)DPTO:

(10) CORREO ELEC.: (11)PAGINA WEB:

(12) TELEFONO: (13) FAX:

(14) ACTIVIDAD PRINCIPAL:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

(15) C.I.: (16)OTROS DOC.:

(17) NOMBRES:

(18) APELLIDOS:

CERTIFICO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS, COMPLETOS Y QUE LA FIRMA NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

B- DATOS DE LA PERSONA FISICA (PROVEEDOR INDIVIDUAL)

(19) C.I.: (20)OTROS DOC.:

(21) NOMBRES:

(22) APELLIDOS:

(23) DIRECCIÓN:

(24) TELEFONO: (25)FAX: (26) CEL.:

CERTIFICO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS, COMPLETOS Y QUE LA FIRMA NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FIRMA DEL PROVEEDOR

C- CONTROL INTERNO - USO EXCLUSIVO DE CAPASA

DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
RECEPCION DE DOCUMENTOS			

PRESENTAR ANEXO:

1 Fotocopia de R.U.C.
2 Fotocopia de Cédula de Identidad

PROVEEDOR DE

CAÑA BLANCA: ☐

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha, de junio del 2019

Proceso de Contratación: Modalidad: Acuerdo Nacional

Descripción del Llamado: Adquisición de Caña Blanca de 45º GL a 15º C

ID Nº 365.920

A la Convocante: CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de junio del 2019

Señores

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Presente

REF.: (Descripción del llamado) Adquisición de Caña Blanca 45º GL a 15º C

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 365.920

De mi/nuestra consideración:

La empresa[……..], con RUC[……..], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[…….....], con cédula/s de identidad Nº[……..],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley N° 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado,

denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.